CONTRATO S.G MINISTRO Nº 560 **/2.016**

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 351/12

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO ARRECIFE**, domiciliado en la calle Luis A. de Herrera Nº 1424, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO** con C. I. Nº 399.075, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 351/12, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 104/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **"PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 6 TRAMO: FLEITAS CUÉ – TEBICUARY"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2304 de fecha 20 de noviembre de 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 04 al Contrato S.G. Ministro N° 351/12.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (descripción de las obras, cómputos métricos, datos de lluvias, copias de libros de obras y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 04 estará regido por el Convenio Modificatorio Nº 01, 02, 03 y el Contrato Original respectivamente.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras respectivamente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 04, el monto total asciende a la suma de Gs. **55.692.542.427.-** (Guaranies, cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte y siete), lo que no representa incremento respecto al monto del convenio modificatorio Nº 03 y con un aumento total del 19,69% con respecto al monto del contrato original.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

4.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1 Con la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 03 el plazo se fijó para el 21 de octubre de 2016, con el Convenio Modificatorio Nº 04 se incrementa el plazo en 258 días por lluvias y sus consecuencias y por inaccesibilidad a la zona de obra, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 06 de julio de 2017.

5.2. El Convenio Modificatorio Nº 04 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

Ing. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
EL CONTRATISTA

S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE